HOLANDO
— SEGUROS —

CERTIFICADO DE COBERTURA

Sección	Poliza	Certificado
Acc. Personales	**506202.5**	9171470
Vigencia	Moneda	
Desde las 19:19hs. del 27/12/2021 hasta las 19:19hs. del 27/12/2022	**Pesos**	

Certificamos que el/la Sr./Sra. **BAGJ CONSTRUCTORA S.R.L.** con domicilio en la calle **AV. RIVADAVIA N° 4686 Piso:15** tiene contratado en esta Compañía un Seguro de Accidentes Personales, amparado en el siguiente Riesgo:

Personal Cubierto			Coberturas Individuales		
Documento	**Nombre**	**Vigencia desde**	**MUERTE POR ACCIDENTE**	**INVAL.TOTAL/PARCIAL PERMANENTE POR ACCID**	**REEMBOLSO GASTOS MED./FARM. POR ACCID.**
DNI 30135836	**Camacho Juan Pablo**	19:19hs. del 27/12/2021	8,000,000.00	8,000,000.00	100,000.00
CONSTRUCCION HASTA 8 METROS - ALBAÑIL					
Ambito de la cobertura: Republica Argentina					

Estarán cubiertos los accidentes derivados del uso de motocicletas o vehículos similares únicamente en el trayecto directo entre su domicilio particular y el lugar en que desempeña su profesión, o viceversa, si el Asegurado sufre lesiones indemnizables a consecuencia de un accidente cubierto como conductor de estos vehículos, y siempre que esté habilitado para conducir el tipo de vehículo utilizado para esa categoría, posea la licencia vigente correspondiente (conducir con registro vencido será causal de rechazo del reclamo), haga uso del casco protector homologado y circule en la vía pública cumpliendo con las normas legales vigentes en la materia (Ley de Tránsito N° 24.449).

Vencimiento del presente Certificado: 10/02/2022

Se deja constancia que la cobertura del presente seguro queda limitada a los accidentes que pueda sufrir el asegurado mientras desarrolla la actividad declarada y dentro del ámbito en el que ejerce esa profesión, incluyendo el trayecto directo entre su domicilio particular y el lugar en que desempeña su profesión, o viceversa.

Se extiende el presente Certificado a los 11 días del mes de Enero del 2022 para ser presentado ante quien corresponda, quedando sujeto a las Condiciones Generales y Particulares de la Póliza, en donde la Aseguradora podrá oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago del Premio u otra causal.

A la fecha en que se extiende el presente certificado, la póliza no tiene deuda exigible.

HOLANDO
SEGUROS

CERTIFICADO DE COBERTURA

Conste por la presente que la Holando Sudamericana Compañia de Seguros S.A. renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESC - cuit: 30529826806 (comitente, contratista y/o subcontratista), sus funcionarios, empleados u obreros, por cualquier norma jurídica con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal alcanzado por la cobertura de la presente póliza por algun accidente ocurrido en sus plantas a consecuencia de su trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo. La presente cláusula cesará en sus efectos si las empresas arriba mencionadas no cumplen estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringen la ley 19.587 y su decreto reglamentario Nº 351/79.

p.p.LA HOLANDO SUDAMERICANA
COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA

Ernesto A. Levi - PRESIDENTE